

SALTA, 15 ABR 2024

**RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N°**

00369/24

**VISTO:**

El Expediente Ente Regulador N° 267-50093/20, caratulado "Ente Regulador Gcia. De Gestión de Calidad y Articulación s/Propuesta de creación Comisión de usuarios", El Acta de Directorio N° 16/24; y

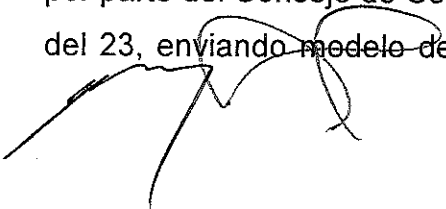
**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1426/20 el ENTE dispuso la creación de un Consejo de Usuarios de los servicios públicos y mediante Resolución N° 459/22 se aprobó el Reglamento Interno del mismo, en un todo conforme con el Art. 31 de la Constitución de la Provincia de Salta.

Que en dicho marco y en virtud de la pluralidad del Consejo de Usuarios se considera oportuno ampliar dicho Consejo haciendo extensiva la invitación de participar en el mismo a otras asociaciones y/o instituciones y/o referentes municipalidades del interior con competencia en Defensa de los derechos de los usuarios y consumidores.

Que en tal sentido, en fecha 06 de setiembre del 23, la Municipalidad de Coronel Moldes informa que la Profesora Padilla Noemí Elizabeth, DNI 17.574.071, se desempeña en la Oficina de Empleo de la Localidad y forma parte del Consejo de Usuarios a partir del 25 de julio del 23 en reemplazo del Sr. Guillermo López.

Que en fecha 07 de noviembre del 23 el Licenciado Carlos Manzur, remite propuesta de incorporación de nuevos miembros para aprobación por parte del Consejo de Usuarios, a lo que se responde en fecha 11 de diciembre del 23, enviando ~~modelo~~ de nota de adhesión y aclarando que cada uno de los



interesados debe completar dicha solicitud y remitirla al ENTE para su correspondiente tratamiento.

Que en fecha 13 de diciembre del 23 el Sr. Presidente del ENTE remite nota al Rector de la Universidad Nacional de Salta, Ing. Daniel Hoyos, con el objeto de invitar a dicha institución a formar parte del Consejo de Usuarios.

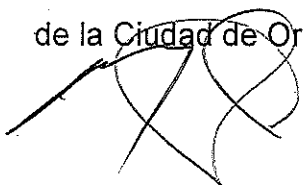
Que en fecha 26 de febrero del 24 vía correo electrónico, la Asociación de Usuarios y Consumidores Unidos – UCU - Registro Nacional N° 21, solicita ser incluida en el Consejo de Usuarios, siendo sus representantes Titular: Dra. Maria Emilia Calmejane, DNI N° 31.733.318 y representante suplente: Dra. Gabriela Arancibia, DNI N° 33.762.407.

Que en fecha 27 de febrero del 24 el Concejo Deliberante de Tartagal remite Resolución N° 6623/24 de fecha 09/02/24, mediante la cual designa al Concejal Manuel German Moreno, DNI N° 37.722.069. correo electrónico [manuxdu2@gmail.com](mailto:manuxdu2@gmail.com) , como miembro del Consejo de Usuarios.

Que en fecha 28 de febrero del 24, se recibe presentación firmada por la Dra Beatriz María Iñigo en representación del Instituto de Defensa del Consumidor del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, informando la renovación de autoridades quedando en carácter de representante titular Dra. Beatriz María Iñigo, DNI N° 29.164.791 y representante suplente Dr. Marcelo Simón Media, DNI N° 26.031.798.

Que mediante comunicación verbal se informa que la Dra. Silvia Mabel Copa quien era representante de la Jefatura de Defensa del Consumidor de San Ramón de la Nueva Orán, cesó sus funciones por lo cual no seguirá siendo representante ante el Concejo de Usuarios.

Que en fecha 29 de febrero del 24, el Dr. Hernán Masciotti, DNI N° 21.902.171, remite solicitud de inclusión de la Defensoría del Pueblo de Orán como miembro del Consejo de Usuarios y en carácter de miembro titular. Adjuntando en este acto la resolución de Designación como Defensor del Pueblo de la Ciudad de Orán.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.

00369/24

Que en fecha 9 de abril del 24 la Universidad Nacional de Salta, presenta solicitud de inclusión como miembro del Consejo de Usuarios y en carácter de miembro titular propone a la Dra. Liliana Moraña DNI 17.088.258.

Que en fecha 9 de octubre del 24 la Municipalidad de Salta informa que la Sra. Maria Emilia Ruiz DNI 27.982.103, fue nombrada como Directora General de Defensa del Consumidor y Atención al inquilino y será la representante titular ante el Consejo de Usuarios.

Que la inclusión de nuevos miembros al Consejo de Usuarios, siendo además que algunos de ellos son referentes de localidades del interior de la Provincia, implican una clara expresión y garantía de cumplimiento de los pilares de Gobierno Abierto de promover mayor apertura y pluralismo social a través de una activa participación ciudadana en este Organismo de Control y Regulación de los servicios públicos de jurisdicción provincial.

Que además, de acuerdo a lo dispuesto en la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto y a la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, cabe señalar que estos espacios de participación ciudadana implican reforzar los procesos de co-construcción social de políticas públicas, con su correspondiente control y seguimiento.

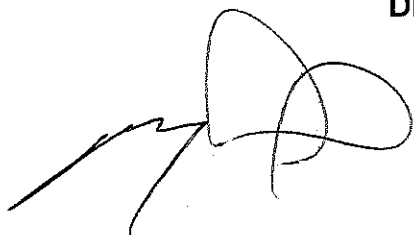
Que la Gerencia de Gestión de Calidad y Articulación, luego de analizada la documentación incorporada por los solicitantes, informa que no existen objeciones legales para admitir la inclusión y participación de los nuevos miembros y/o renovación de representantes del Consejo de Usuarios.

Que en virtud de todo lo expuesto, habiéndose emitido pertinente dictamen legal, de conformidad a la Ley 6835 y sus normas complementarias, este Directorio procede al dictado del presente acto.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR  
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE:**




**ARTÍCULO 1º: ADMITIR** la incorporación de la Profesora Padilla Noemí Elizabeth, DNI 17.574.071, quien se desempeña en representación de la Oficina de Empleo de la Municipalidad de Coronel Moldes y forma parte del Consejo de Usuarios a partir del 25/07/23 en reemplazo del Sr. Guillermo López, y; de la representante titular Dra. Beatriz María Iñigo, DNI N° 29.164.791 y representante suplente Dr. Marcelo Simón Media, DNI N° 26.031.798 en representación del Instituto de Defensa del Consumidor del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, en reemplazo de los Representantes titular Dra María Eugenia Camacho Ruiz y suplente Dr. Diego Ramón Barrios y a la Sra. Maria Emilia Ruiz DNI 27.982.103, como representante titular de la Dirección General de Defensa del Consumidor y Atención al inquilino de la Municipalidad de Salta.

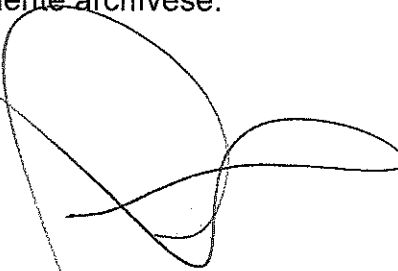
**ARTÍCULO 2º INCORPORAR** como miembros del Consejo de Usuarios a las siguientes instituciones: 1) Asociación Usuarios y Consumidores Unidos – UCU - Registro Nacional N° 21, siendo sus Representantes titular, Dra. Maria Emilia Calmejane, DNI N° 31.733.318 y, suplente, Dra. Gabriela Arancibia, DNI N° 33.762.407; 2) Concejo Deliberante de Tartagal, siendo su representante el Concejal Sr. Manuel German Moreno, DNI N° 37.722.069; 3) Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Orán, siendo su representante titular Dr. Hernán Masciotti, DNI N° 21.902.171, 4) Universidad Nacional de Salta, siendo su representante titular la Dra. Liliana Moraña DNI 17.088.258, dejando aclarado que sus participaciones se realizan con carácter de representantes "ad honorem".

**ARTÍCULO 3º: REGISTRAR** las bajas de los representantes del Instituto de Defensa del Consumidor del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Dra María Eugenia Camacho Ruiz y suplente Dr. Diego Ramón Barrios; de la Municipalidad de Coronel Moldes, Sr. Guillermo López y de la representante de la Jefatura de Defensa del Consumidor de San Ramón de la Nueva Orán, Dra. Silvia Mabel Copa, agradeciendo su participación con dedicación y compromiso social.

**ARTÍCULO 4º REGÍSTRESE**, notifíquese y oportunamente archívese.

  
Dr. CESAR MARIANO OVEJERO  
A/C SECRETARIA GENERAL  
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS



  
Dr. CARLOS H. SARAVIA  
PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS